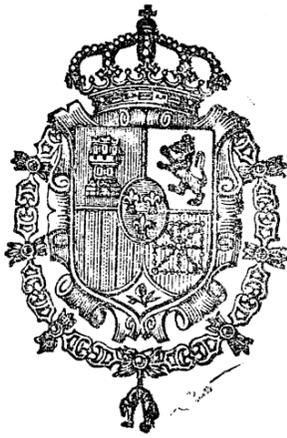


## PUNTOS DE SUSCRICIÓN

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.  
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un mes..... *Pesetas*, 5  
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS) Por tres meses..... 20  
 BALEARES Y CANARIAS.....  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45  
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

## GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## REALES ÓRDENES

El mejor servicio y la necesidad de introducir en los presupuestos la mayor economía compatible con aquél, exigen de consuno reorganizar algunos servicios, aprovechando el personal de plantilla, y como consecuencia de esto la supresión de todas las Comisiones especiales confiadas á personas ajenas á la Secretaría del Ministerio ó á los cuadros de personal consignados en el presupuesto. Las mismas razones demandan además que todos los funcionarios dependientes de este Ministerio cumplan sus deberes en el puesto que les está confiado, y reclaman imperiosamente que todos aquellos gastos que no corresponden directamente al servicio administrativo, y que, si no superfluos, bien pueden considerarse no en absoluto necesarios, cual propios de una situación desahogada, reciban nueva organización en la cual se armonice la más rigurosa economía con la inmediata utilidad que debe producir toda protección del Estado.

Atendiendo á estas razones, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien dictar las disposiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Desde la publicación de esta Real orden quedan suprimidas todas las Comisiones, así retribuidas como gratuitas, que desempeñen los funcionarios facultativos ó administrativos dependientes del Ministerio de Fomento ó cualquiera otra persona.

2.<sup>a</sup> Se exceptúan las que hayan sido creadas por Real decreto y las de ferrocarriles secundarios y tarifas de ferrocarriles, que han de terminar en breve su útil cometido.

3.<sup>a</sup> Todos los empleados que desempeñasen alguna Comisión fuera del punto en que deban tener su residencia por reglamento de su respectivo instituto, se presentarán inmediatamente á sus Jefes, cesando en la Comisión para que hayan sido nombrados, y el incumplimiento de esta orden se considerará como abandono de destino, exceptuándose tan sólo los Catedráticos que fuesen Jueces de oposiciones.

4.<sup>a</sup> Se suspende la compra de libros, cuadros y objetos de arte hasta que se dicten las reglas oportunas para estas adquisiciones.

5.<sup>a</sup> Si por circunstancias especiales y atendibles en beneficio público hubiese de continuar alguna Comisión de las existentes, se determinará por Real orden, previa consulta del Centro directivo de que dependan.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1888.

J. XIQUENA

Sres. Directores generales de este Ministerio.

Vista la instancia que en 31 de Julio último presentó D. Tomás Arturo Greenhill, como individuo del Consejo de administración de la «Compañía del Canal del Esla», y la que D. José de Isasa y Valseca entrega con fecha 20 del corriente, y vistos también los documentos que á esta instancia acompañan;

S. M. la REINA Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien declarar se reconozca á la mencionada Compañía, constituida por escritura pública otorgada en esta Corte en 29 de Diciembre de 1886, ante el Notario D. Luis González y Martínez, como dueño del Canal del Esla, por compra que del mismo hizo y á virtud de mandamiento judicial, según resulta de la escritura otorgada también ante el mismo Notario; y que se remita la instancia de D. Tomás Arturo Greenhill, en que además se pide se declare que la actual Compañía no está obligada á construir la nueva presa que la Ibérica de riegos proyectó en 1865 y que espontánea y voluntariamente ofreció ejecutar, y que solamente está obligada á hacer en la presa antigua las reparaciones necesarias conforme á la concesión de 5 de Abril de 1859, al Gobernador de León para que se sirva informar lo que estime oportuno, oyendo antes al Consejo de Agricultura, Industria y Comercio y al Ingeniero Jefe de la provincia.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Diciembre de 1888.

## EL CONDE DE XIQUENA

Sr. Director general de Obras públicas.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## CONSEJO DE ESTADO

## Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

## SECRETARÍA

## Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

En 4 de Diciembre de 1885. D. Rosendo Fábregas contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de Junio de 1885, sobre premio de denuncia en la investigación de la finca titulada Campo de Jesús, en el término de Gracia (Barcelona).

En 17 de Diciembre de 1888. D. Francisco María Laguilén contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de Octubre de 1888, sobre pago de multa por ocultación de géneros en la Aduana de Alicante.

En 27 de Diciembre de 1888. D. Juan de Madariaga contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de Noviembre de 1888, sobre nulidad de ascensos del Cuerpo de Abogados del Estado.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 31 de Diciembre de 1888. = El Secretario mayor, Antonio de Vejarano.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## Subsecretaría.

Se halla vacante, por traslación de D. Sebastián Gómez, la plaza de Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Antequera, que ha de proveerse entre los Aspirantes á la Judicatura, conforme á lo establecido en las Reales órdenes de 23 de Julio de 1884 y 31 de Julio de 1885; lo que se anuncia á fin de que los que pretendan desempeñarla lo manifiesten á este Ministerio en el plazo de doce días.

Madrid 29 de Diciembre de 1888.—El Subsecretario, Fermín Calbetón.

Se halla vacante, por traslación de D. Augusto Rodríguez, la plaza de Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Réus, que ha de proveerse entre los Aspirantes á la Judicatura, conforme á lo establecido en las Reales órdenes de 23 de Julio de 1884 y 31 de Julio de 1885; lo que se anuncia á fin de que los que pretendan desempeñarla lo manifiesten á este Ministerio en el plazo de doce días.

Madrid 29 de Diciembre de 1888. = El Subsecretario, Fermín Calbetón.

Se halla vacante, por promoción de D. José García Valdecasas, la plaza de Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Montilla, que ha de proveerse entre los Aspirantes á la Judicatura, conforme á lo establecido en las Reales órdenes de 23 de Julio de 1884 y 31 de Julio de 1885; lo que se anuncia á fin de que los que pretendan desempeñarla lo manifiesten á este Ministerio en el plazo de doce días.

Madrid 29 de Diciembre de 1888. = El Subsecretario, Fermín Calbetón.

Se halla vacante, por promoción de D. José María Alonso, la plaza de Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Vélez Málaga, que ha de proveerse entre los Aspirantes á la Judicatura, conforme á lo establecido en las Reales órdenes de 23 de Julio de 1884 y 31 de Julio de 1885; lo que se anuncia á fin de que los que pretendan desempeñarla lo manifiesten á este Ministerio en el plazo de doce días.

Madrid 29 de Diciembre de 1888. = El Subsecretario, Fermín Calbetón.

## Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

De conformidad con lo prevenido en el art. 2.<sup>o</sup> del Real decreto de 20 de Enero de 1887, se publican las siguientes listas de los aspirantes á los Registros de la propiedad vacantes de Calatayud, Ubeda, Valdepeñas y Azpeitia; de segunda clase, en los territorios de las Audiencias de Zaragoza, Granada, Albacete y Pamplona; á los de Vélez Rubio, Ciudad Real, Algeciras, Tarancón, Peñafiel y Vivero, de tercera clase, en las respectivas Audiencias de Granada, Albacete, Sevilla, Albacete, Valladolid y Coruña, y á los Registros de Belchite, Calamocha, Sedano, Alfaro, Puentevedume, Alcocácer, Mondoñedo, Ordenes, Fonsagrada, Valencia de Don Juan, Molina de Aragón, Marquina y Atienza, de cuarta categoría, en las respectivas Audiencias de Zaragoza, Zaragoza, Burgos, Burgos, Coruña, Valencia, Coruña, Coruña, Coruña, Valladolid, Madrid, Burgos y Madrid.

## Registro de Calatayud.

- 1 D. Tomás Mariño de la Torre.
- 2 D. Luis Tresguerras Melo.
- 3 D. Ruperto Tornadijo Egea.
- 4 D. Vicente Barrera y Martí.
- 5 D. Mariano Mirallés de Salat.
- 6 D. Cristóbal Salvia Peiro.
- 7 D. Francisco Falero Fajardo.
- 8 D. Francisco Calvo Rodríguez.
- 9 D. Ramón de Hormaeche Echevarría.
- 10 D. Hermenegildo L. Pineda.
- 11 D. Pantaleón Aurelio Fernández.
- 12 D. Antonio Tovar Méndez.
- 13 D. Eduardo Fernández Izquierdo.
- 14 D. Diego María Vadillos.
- 15 D. Gregorio Cenarro Cubero.
- 16 D. Ignacio Cantarell Pages.
- 17 D. Luis Serrataco Roig.
- 18 D. Toribio Sanz Carrasco.
- 19 D. Rafael Vicente Igual.
- 20 D. Valentín Ozamiz Ortolaza.
- 21 D. José Peris Pallas.
- 22 D. Vicente Pallarés Sánchez.
- 23 D. Luis Navarro Ramírez.
- 24 D. Luis García Andréu.
- 25 D. Amalio Díaz de Laspra.
- 26 D. Pascual Aragonés.
- 27 D. Saturnino Martín Rentero.
- 28 D. Esteban Ruiz Lao.
- 29 D. José Colsa Villapellín.
- 30 D. José Fernández Estrada.
- 31 D. Fernando Pérez Carrasco.
- 32 D. Mariano Gaité Heredia.
- 33 D. Juan N. Alonso Zegri.
- 34 D. José María Sanguinetti.
- 35 D. Leopoldo Palacios Astudillo.
- 36 D. Carlos de la Torre Minguéz.
- 37 D. José Lozano González.
- 38 D. Francisco Ramallo.

## Registro de Ubeda.

- 1 D. Cipriano Rico Arias.
- 2 D. Celestino Ferrer.

- 3 D. Joaquín Latas Valcarce.
- 4 D. Tomás Mariño de la Torre.
- 5 D. Luis Tresguerras Melo.
- 6 D. Vicente Barrera Martí.
- 7 D. Cristóbal Salvia Peiro.
- 8 D. Francisco Falero Fajardo.
- 9 D. Francisco Calvo Rodríguez.
- 10 D. Antonio Aguilar Cano.
- 11 D. Juan García de la Torre.
- 12 D. Fernando Gil Moreno.
- 13 D. Ramón Hormaeche Echevarría.
- 14 D. Hermenegildo L. Pineda.
- 15 D. Pantaleón Aurelio Fernández Villarejo.
- 16 D. Antonio Tovar y Méndez.
- 17 D. Diego María Vadillos.
- 18 D. Salustiano Pérez Mercadillo.
- 19 D. Ignacio Cantarell Fages.
- 20 D. Luis Serrataco Roig.
- 21 D. Baltasar Meoro.
- 22 D. José Entrena Rico.
- 23 D. Salvador Madrid.
- 24 D. Vicente Pallarés Sanchiz.
- 25 D. Luis Navarro Ramírez.
- 26 D. Luis García Andréu.
- 27 D. Juan Herrero Poveda.
- 28 D. Saturnino Martín Rentero.
- 29 D. Esteban Ruiz Lao.
- 30 D. José Fernández Estrada.
- 31 D. Mariano Gaité Heredia.
- 32 D. Carlos de la Torre Mínguez.
- 33 D. José Lozano González.
- 34 D. Francisco Ramallo Gallardo.

*Registro de Valdepeñas.*

- 1 D. Joaquín Latas Varcace.
- 2 D. Tomás Mariño de la Torre.
- 3 D. Luis Tresguerras Melo.
- 4 D. Cristóbal J. Salvia Peiro.
- 5 D. Mariano Tusó Martín.
- 6 D. Juan García de la Torre.
- 7 D. Fernando Gil Moreno.
- 8 D. Ramón Hormaeche Echevarría.
- 9 D. Hermenegildo L. Pineda.
- 10 D. Pantaleón Aurelio Fernández.
- 11 D. Antonio Tovar Méndez.
- 12 D. Diego María Vadillos.
- 13 D. Salustiano Pérez Mercadillo.
- 14 D. Ignacio Cantarell Fages.
- 15 D. Luis Serrataco Roig.
- 16 D. Baltasar Meoro.
- 17 D. José Entrena Rico.
- 18 D. Salvador Madrid.
- 19 D. Vicente Pallarés Sanchiz.
- 20 D. Luis Navarro Ramírez.
- 21 D. Amalio Díaz de Laspra.
- 22 D. Juan Herrero Poveda.
- 23 D. Saturnino Martín Rentero.
- 24 D. Esteban Ruiz Lao.
- 25 D. José Fernández Estrada.
- 26 D. Francisco Pérez Carrasco.
- 27 D. Mariano Gaité Heredia.
- 28 D. Carlos de la Torre Mínguez.
- 29 D. José Lozano González.
- 30 D. Francisco Ramallo Gallardo.
- 31 D. José Sastraño Relaval.

*Registro de Azpeitia.*

- 1 D. Joaquín Latas Varcace.
- 2 D. Tomás Mariño de la Torre.
- 3 D. Cristóbal Salvia Peiro.
- 4 D. Juan García de la Torre.
- 5 D. Ramón Hormaeche Echevarría.
- 6 D. Saturnino Blanco Buelta.
- 7 D. Hermenegildo L. Pineda.
- 8 D. Pantaleón A. Fernández.
- 9 D. Antonio Tovar y Méndez.
- 10 D. Diego María Vadillos.
- 11 D. Gregorio Cenarro y Cubero.
- 12 D. Salustiano Pérez Mercadillo.
- 13 D. Ignacio Cantarell Fages.
- 14 D. Luis Serrataco Roig.
- 15 D. Valentín Ozamiz Ostolaza.
- 16 D. José Gutiérrez Rico.
- 17 D. Vicente Pallarés Sanchiz.
- 18 D. Luis Navarro Ramírez.
- 19 D. Amalio Díaz de Laspra.
- 20 D. Juan Herrero Poveda.
- 21 D. Saturnino Martín Rentero.
- 22 D. Andrés Benítez Porrál.
- 23 D. José Fernández Estrada.
- 24 D. Mariano Gaité Heredia.
- 25 D. Julián Amós Sevilla.

*Registro de Vélez Rubio.*

- 1 D. Juan García de la Torre.
- 2 D. Salustiano Pérez Mercadillo.
- 3 D. Andrés Benítez Porrál.
- 4 D. Juan Bautista Genovés.
- 5 D. José María Beltrán.
- 6 D. Alejandro Sánchez Massia.
- 7 D. Alfredo González Pit.
- 8 D. Felipe Núñez Fernández.
- 9 D. Carlos Gomis Puig.
- 10 D. Luis Iralagoitia.
- 11 D. Joaquín Rovira Oliver.
- 12 D. José Lozano González.
- 13 D. Francisco Castro.
- 14 D. Faustino Ruiz Valle.
- 15 D. Miguel Vega Collado.
- 16 D. Aniceto Pérez Alonso.
- 17 D. Bernardo Costilla González.
- 18 D. Ricardo Novillo.
- 19 D. Jesús María Casas Ruiz.

*Registro de Ciudad Real.*

- 1 D. Juan García de la Torre.
- 2 D. Pantaleón A. Fernández Villarejo.
- 3 D. Lope Hernández Díez Carrasco.
- 4 D. José de Golsa Villapeceñin.
- 5 D. Andrés Benítez Porrál.
- 6 D. José María Beltrán Bedito.
- 7 D. Mariano Gaité Heredia.
- 8 D. Julián Amós Sevilla.
- 9 D. Alejandro Sánchez Massia.
- 10 D. Francisco Rosales Medrano.
- 11 D. Felipe Núñez Fernández.
- 12 D. Marcial Fernández Villaverde.

- 13 D. Luis Iralagoitia.
- 14 D. José Lozano González.
- 15 D. Faustino Ruiz Valle.
- 16 D. Miguel Vega Collado.
- 17 D. Bernardo Costilla González.
- 18 D. Enrique Cambra Piniés.
- 19 D. Ricardo Novillo Fertrell.
- 20 D. Luis María Casas Ruiz.
- 21 D. Manuel Sordo Merodio.
- 22 D. Manuel Pérez Morera.
- 23 D. Aniceto Pérez Alonso.
- 24 D. Alfonso Barrera Calduch.
- 25 D. Alfonso María Orti Peralta.
- 26 D. Manuel Martínez Azcoitia.

*Registro de Algeciras.*

- 1 D. Andrés Benítez Porrál.
- 2 D. José María Beltrán Bedito.
- 3 D. Alejandro Sánchez Massia.
- 4 D. Felipe Núñez Fernández.
- 5 D. Miguel Vega Collado.
- 6 D. Bernardo Costilla González.
- 7 D. Enrique Cambra Piniés.
- 8 D. Ricardo Novillo Fertrell.
- 9 D. Jesús María Casas Ruiz.
- 10 D. Manuel Pérez Morera.
- 11 D. Alfonso Barrera Calduch.
- 12 D. Alfonso María Orti Peralta.
- 13 D. Manuel Martínez Azcoitia.

*Registro de Tarancón.*

- 1 D. Juan García de la Torre.
- 2 D. Salustiano Pérez Mercadillo.
- 3 D. Andrés Benítez Porrál.
- 4 D. José María Beltrán Bedito.
- 5 D. Julián Amós Sevilla.
- 6 D. Alejandro Sánchez Massia.
- 7 D. Francisco García Arribas.
- 8 D. Alfredo González Pit.
- 9 D. Felipe Núñez Fernández.
- 10 D. Carlos Gomis Puig.
- 11 D. Marcial Fernández Villaverde.
- 12 D. Luis Iralagoitia.
- 13 D. Luis Ruiz Alonso.
- 14 D. Joaquín Rovira Oliver.
- 15 D. Francisco Pérez.
- 16 D. Faustino Ruiz Valle.
- 17 D. Miguel Vega Collado.
- 18 D. Aniceto Pérez Alonso.
- 19 D. Bernardo Costilla González.
- 20 D. Ricardo Novillo Fertrell.
- 21 D. Jesús María Casas Ruiz.
- 22 D. Manuel Pérez Morera.

*Registro de Peñafiel.*

- 1 D. Juan García de la Torre.
- 2 D. José María Beltrán Bedito.
- 3 D. Alejandro Sánchez Massia.
- 4 D. Alfredo González Pit.
- 5 D. Felipe Núñez Fernández.
- 6 D. Carlos Gomis Puig.
- 7 D. Marcial Fernández Villaverde.
- 8 D. Luis Iralagoitia.
- 9 D. Blas López Mazón.
- 10 D. Luis Ruiz Alonso.
- 11 D. Joaquín Rovira Oliver.
- 12 D. Francisco Pérez.
- 13 D. Faustino Ruiz.
- 14 D. Miguel Vega Collado.
- 15 D. Aniceto Pérez Alonso.
- 16 D. Bernardo Costilla González.
- 17 D. Ricardo Novillo.
- 18 D. Jesús María Casas Ruiz.
- 19 D. Manuel Pérez Morera.

*Registro de Vivero.*

- 1 D. Salustiano Pérez Mercadillo.
- 2 D. José María Beltrán Bedito.
- 3 D. Felipe Núñez Fernández.
- 4 D. Carlos Gomis Puig.
- 5 D. Manuel Álvarez Martínez.
- 6 D. Luis Iralagoitia.
- 7 D. Francisco Pérez.
- 8 D. Miguel Vega Collado.
- 9 D. Aniceto Pérez Alonso.
- 10 D. Bernardo Costilla González.
- 11 D. Ricardo Novillo Fertrell.
- 12 D. Jesús María Casas Ruiz.

*Registro de Belchite.*

- 1 D. Manuel María Lamana Bonel.
- 2 D. Manuel Martínez Azcoitia.
- 3 D. Joaquín Gil y García.
- 4 D. Zenón Puyal y Fando.
- 5 D. José Ibáñez Navarro.
- 6 D. Celestino Collado Asensio.
- 7 D. José Enderica Gutiérrez.
- 8 D. Alberto Dorset y Monzón.
- 9 D. Juan J. Arauz López.
- 10 D. Joaquín Girón Arcas.
- 11 D. Juan J. Ruiz Caparrós.

*Registro de Calamocha.*

- 1 D. José María Beltrán Bedito.
- 2 D. Andrés Navarro Palomares.
- 3 D. Manuel María Lamana Bonel.
- 4 D. Manuel Martínez Azcoitia.
- 5 D. Celestino Collado Asensio.
- 6 D. José Enderica Gutiérrez.
- 7 D. Alberto Dorset y Monzón.
- 8 D. Juan J. Arauz López.
- 9 D. Joaquín Girón Arcas.
- 10 D. Juan J. Ruiz Caparrós.

*Registro de Sedano.*

- 1 D. Manuel María Lamana Bonel.
- 2 D. Celestino Collado Asensio.
- 3 D. José Enderica Gutiérrez.

*Registro de Alfaro.*

- 1 D. Manuel María Lamana Bonel.
- 2 D. Natalio Díaz Salcedo.
- 3 D. Celestino Collado Asensio.
- 4 D. José Enderica Gutiérrez.
- 5 D. Alberto Dorset y Monzón.
- 6 D. Joaquín Girón Arcas.
- 7 D. Juan J. Ruiz Caparrós.

*Registro de Puentevedume.*

- 1 D. Ricardo Pardo y Pardo.
- 2 D. Celestino Collado Asensio.
- 3 D. José Enderica Gutiérrez.
- 4 D. Juan J. Ruiz Caparrós.

*Registro de Albocácer.*

- 1 D. José María Beltrán Bedito.
- 2 D. Manuel María Lamana Bonel.
- 3 D. Francisco Suárez Fernández.
- 4 D. Joaquín Gil y García.
- 5 D. José Ibáñez Navarro.
- 6 D. Celestino Collado Asensio.
- 7 D. José Enderica Gutiérrez.
- 8 D. Juan J. Arauz López.
- 9 D. Alberto Dorset y Monzón.
- 10 D. Joaquín Girón Arcas.
- 11 D. Juan José Ruiz Caparrós.

*Registro de Mondoñedo.*

- 1 D. Aniceto Pérez Alonso.
- 2 D. Joaquín Gil y García.
- 3 D. Ricardo Pardo y Pardo.
- 4 D. Celestino Collado Asensio.
- 5 D. José Enderica Gutiérrez.
- 6 D. Juan José Ruiz Caparrós.

*Registro de Ordenes.*

- 1 D. Celestino Collado.
- 2 D. José Enderica Gutiérrez.
- 3 D. Juan J. Ruiz Caparrós.

*Registro de Fonsagrada.*

- 1 D. Celestino Collado.
- 2 D. José Enderica Gutiérrez.
- 3 D. Juan José Ruiz Caparrós.

*Registro de Valencia de Don Juan.*

- 1 D. Luis Ruiz Alonso.
- 2 D. Aniceto Pérez Alonso.
- 3 D. Bernardo Costilla González.
- 4 D. Celestino Morilla Asait.
- 5 D. Manuel María Lamana Bonel.
- 6 D. Francisco Suárez y Fernández.
- 7 D. Sabelio Vera Vázquez.
- 8 D. Natalio Díez Salcedo.
- 9 D. Joaquín Gil y García.
- 10 D. Alberto Dorset y Monzón.
- 11 D. Celestino Collado Asensio.
- 12 D. José Enderica Gutiérrez.
- 13 D. Juan José Arauz López.

*Registro de Molina de Aragón.*

- 1 D. Manuel María Lamana Bonel.
- 2 D. Natalio Díez Salcedo.
- 3 D. Joaquín Gil y García.
- 4 D. Alberto Dorset y Monzón.
- 5 D. Celestino Collado Asensio.
- 6 D. José Enderica Gutiérrez.
- 7 D. Juan José Arauz López.
- 8 D. Juan José Ruiz Caparrós.

*Registro de Marguina.*

- 1 D. Modesto Echániz Duñabeitia.
- 2 D. Manuel María Lamana Bonel.
- 3 D. Alberto Dorset y Monzón.
- 4 D. Celestino Collado Asensio.
- 5 D. José Enderica Gutiérrez.
- 6 D. Joaquín Girón Arcas.
- 7 D. Juan José Ruiz Caparrós.

*Registro de Atienza.*

- 1 D. Manuel María Lamana Bonel.
- 2 D. Joaquín Gil y García.
- 3 D. Celestino Collado Asensio.
- 4 D. José Enderica Gutiérrez.
- 5 D. Juan José Arauz López.
- 6 D. Juan José Ruiz Caparrós.

Madrid 24 de Diciembre de 1888. — El Director general, Emilio Navarro.

En el distrito de la Audiencia de Barcelona se han de proveer por concurso, como comprendidas en el 2.º de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme a los artículos 35 del mismo y 5.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, las Notarías vacantes en Solsona, Prats de Llusanes, Lloret de Mar y Sort, que corresponden a los partidos judiciales de Solsona, Berga, Santa Coloma de Farnés y Sort respectivamente.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 27 de Diciembre de 1888. — El Director general, Emilio Navarro.

En el distrito de la Audiencia de Barcelona se han de proveer por traslación, como comprendidas en el 3.º de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme a los artículos 33 del mismo y 6.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, las Notarías vacantes en Alcanar y Gerona, que corresponden a los partidos judiciales de Tortosa y Gerona respectivamente.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 27 de Diciembre de 1888. — El Director general, Emilio Navarro.

**MINISTERIO DE FOMENTO****Dirección general de Obras públicas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 26 del próximo mes de Febrero, a la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción de la parte de fábrica del puente sobre el río Jarama, en la carretera de Chinchón a Ciempozuelos, en la provincia de Madrid, cuyo presupuesto

de contrata asciende á la cantidad de 130.250 pesetas y 99 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 21 de Febrero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.500 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 28 de Diciembre de 1888.—El Director general, Arias de Miranda.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . . ., según cédula personal núm. . . . ., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la parte de fábrica del puente sobre el río Jarama, en la carretera de Chinchón á Ciempozuelos, provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

#### Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Lista de los Sres. Académicos de número que, conforme á lo dispuesto en los artículos 20 de la Constitución y 1.º de la ley de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho á concurrir á la elección de un Senador, caso de verificarse en el año de 1889.

Excmo. Sr. D. Manuel García Barzanallana, Marqués de Barzanallana, Presidente.

Excmo. Sr. D. Fernando Calderón Collantes, Marqués de Reinos.

Excmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas.

Excmo. Sr. D. Cláudio Moyano y Samaniego.

Excmo. Sr. D. Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins.

Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro.

Excmo. Sr. D. Laureano Figuerola.

Excmo. Sr. D. Santiago Diego Madrazo.

Excmo. Sr. D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo.

Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Martínez.

Ilmo. Sr. D. Vicente de la Fuente y Bueno.

Excmo. Sr. D. José García Barzanallana.

Excmo. Sr. D. Emilio Alcalá Galiano, Conde de Casa Valencia.

Excmo. Sr. D. Fernando Cos Gayón y Pons.

Excmo. Sr. D. Juan de la Concha Castañeda.

Ilmo. Sr. D. Melchor Salvá.

Excmo. Sr. D. Fray Zeferino González, Muy Reverendo Cardenal Arzobispo de Sevilla.

Excmo. Sr. D. Francisco de Borja Queipo de Llano y Goyoso, Conde de Toreno.

Excmo. Sr. D. Carlos María Perier y Gallego.

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Excmo. Sr. D. Fermín de Lasala y Collado, Duque de Mandas.

Excmo. Sr. D. Plácido de Jove y Hevia, Vizconde de Campo Grande.

Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo.

Excmo. Sr. D. Alejandro Groizard y Gómez de la Serna.

Ilmo. Sr. D. Francisco Gómez Salazar, Reverendo Obispo de León.

Excmo. Sr. D. Luis María de la Torre y de la Hoz, Conde de Torreánaz.

Excmo. Sr. D. Luis Pidal y Mon, Marqués de Pidal.

Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos.

Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon.

Excmo. Sr. D. Francisco Silvela.

Madrid 31 de Diciembre de 1888.—El Presidente, Marqués de Barzanallana.

#### Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid.

Lista de los Sres. Académicos de número que, conforme á lo dispuesto en los artículos 20 de la Constitución y 1.º de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho á concurrir á la elección de un Senador. Publíquese en cumplimiento de lo prescrito en el art. 12 de la misma ley.

Excmo. Sr. D. Mariano de la Paz Graells.

Excmo. Sr. D. Vicente Vázquez Queipo.

Excmo. Sr. D. Cipriano Segundo Montesinos.

Excmo. Sr. D. Manuel Rico y Sinobas.

Excmo. Sr. D. Miguel Colmeiro.

Excmo. Sr. D. Carlos Ibáñez.

Excmo. Sr. D. José Echegaray.

Ilmo. Sr. D. José Morer.

Excmo. Sr. D. Magin Bonet.

Sr. D. Laureano Pérez Arcas.

Ilmo. Sr. D. Miguel Merino.

Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra.

Excmo. Sr. D. Luis de la Escosura.

Ilmo. Sr. D. Juan Vilanova.

Sr. D. Joaquín González Hidalgo.

Excmo. Sr. D. Máximo Laguna.

Excmo. Sr. D. Manuel Fernández de Castro.

Ilmo. Sr. D. Joaquín de Barraquer.

Ilmo. Sr. D. Gabriel de la Puerta.

Ilmo. Sr. D. Manuel Sáenz Díez.

Excmo. Sr. D. Gumersindo Vicuña.

Sr. D. Daniel de Cortázar.

Excmo. Sr. D. Federico de Botella.

Excmo. Sr. D. Manuel Becerra.

Sr. D. José Rodríguez Carracido.

Sr. D. Simón Archilla.

Madrid 1.º de Enero de 1889.—El Presidente, Cipriano Segundo Montesinos.

#### Negociado de Industria y Registro de la propiedad Industrial y Comercial.

Relación de las patentes de invención y certificados de adición expedidos, de los cuales se ha tomado razón en los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1888 (1).

8.272.—Mr. Kronberg Carlos, patente de invención por veinte años por una hevilla ó cierre para el ensamblado de tirantes de unir correas de transmisión y demás correaje. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.273.—Sr. Ganglois (Alfredo), certificado de adición á la patente que le fué expedida en 13 de Julio de 1887 por un pulverizador para azufrar las viñas y los árboles y demás usos análogos, y el certificado ha de recaer sobre perfeccionamientos introducidos en el mismo objeto. Expedido en 30 de Agosto de 1888.

8.274.—Sir W. G. Armstrong Mitchell and Company Limited, patente de invención por cinco años por mejoras en curvas para cañones de gran calibre para defensa de tierra. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.275.—Mr. Daniel J. Miller, patente de invención por veinte años por mejoras en los ferrocarriles de cables. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.276.—D. Daniel J. Miller, patente de invención por veinte años por mejoras en los agarradores mecánicos para los ferrocarriles de tracción por medio de cables. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.277.—Mrs. John Thomas Kilham y William Horaho Smith, patente de invención por 20 años por mejoras en las decoraciones teatrales. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.278.—Mrs. Aremand Rivert et Hippolyte Honoré Col-san, patente de invención por veinte años por un nuevo aparato para cardar lana. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.279.—D. Antonio Tomás, patente de invención por cinco años por un procedimiento para el preparado y tinte de pieles de conejos, liebre y otros similares para negro y toda clase de colores. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.281.—Los Sres. Winn Bartra y Compañía, patente de invención por cinco años por una lámpara de aceite para iluminar grandes espacios. Expedida en 14 de Agosto de 1888.

8.282.—D. Miguel Solá, patente de invención por veinte años por un procedimiento para hacer los moldes de estatuas ó de cualquier modelo que se haya de reproducir en metal fundido. Expedida en 14 de Agosto de 1888.

8.283.—D. Jaime Boix, patente de invención por veinte años por una máquina para extraer el aire y pesar la pasta de chocolate. Expedida en 14 de Agosto de 1888.

8.284.—D. José Pedro Rodó, patente de invención por veinte años por un sillón-cama sistema Pedro. Expedida en 14 de Agosto de 1888.

8.285.—D. Nicolás Ons Díaz y D. José Codínez Bonet, patente de invención por cinco años por un aparato para ejecutar operaciones aritméticas sin usar de los números y con más rapidez en la ejecución. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.286.—Mr. Juan Charles Polleri, patente de invención por veinte años por una cerradura de simple impulsión y tracción sistema Polleri. Expedida en 14 de Agosto de 1888.

8.287.—D. José Griño, patente de invención por veinte años por una nueva plancha calentada interiormente por gas. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.289.—Sres. Roca Simón Oliva y Compañía, patente de invención por veinte años por una máquina desgranadora y picadora de uvas. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.290.—D. Manuel de Velasco y Cabal, patente de invención por veinte años por un mecanismo para surtir de tinta impresora los rodillos de los aparatos telegráficos del sistema Morse. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.291.—Sres. Melilhardt (Julio) y Braune (Antonio), patente de invención por veinte años por un aparato automático, destinado á cambiar 168 libros de las bibliotecas y de los gabinetes de lectura. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.292.—Mr. Henry Edmunds, patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento de abasto, distribución y regulación de la electricidad para el alumbrado y otras aplicaciones. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.293.—D. Ramón Orobítz y Riera, patente de invención por veinte años por un tejido de metálico especial con aplicación á las cubiertas de los colchones y en reemplazo de los flejes de camas, telas de catre y asientos de silla, como en mejoras de camas y colchones para el uso de las expresadas telas metálicas. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.294.—D. Elias Bartolomé, patente de invención por veinte años por un nuevo gas para alumbrado y calefacción titulado gas de piedra de Nafta. Expedida en 13 de Julio de 1888.

8.295.—D. Epifanio González Serrano, patente de invención por veinte años por un procedimiento mecánico para la obtención de un almanaque comercial é industrial de anuncios. Expedida en 13 de Julio de 1888.

8.296.—Sir W. G. Armstrong Mitchell and Company Limited, patente de invención por cinco años por mejoras en montajes para piezas de artillería de grueso calibre para la defensa de tierra. Expedida en 15 de Septiembre de 1888.

8.297.—D. Chevalier Silvio Meoro, patente de invención por veinte años por un procedimiento para impedir la descomposición de las sustancias orgánicas. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.298.—D. Loftus Perkins, patente de invención por veinte años por mejoras en aparatos refrigeradores ó congeladores. Expedida en 15 de Septiembre de 1888.

8.299.—D. Henry Davidson, patente de invención por veinte años por mejoras en taponés para botellas y otros recipientes. Expedida en 15 de Septiembre de 1888.

8.300.—Mr. Henry Theodore Van Laun, patente de invención por veinte años por mejoras en las lámparas ó aparatos de alumbrado de los ferrocarriles y otros usos. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.301.—Sr. Dieuleventt (Urbano), patente de invención por veinte años por una estación telegráfica ó telefónica flotante que permite á los buques comunicar entre sí y con los puertos. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.302.—D. Antonio Montenegro y Van Halen, patente de invención por veinte años por una llave de golpe de agua con cierre automático. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.303.—D. Joseph Heroux, patente de invención por veinte años por mejoras en extinguidores automáticos por gas. Expedida en 13 de Septiembre de 1888.

8.304.—Mr. Enrique Zivauriger, patente de invención por veinte años por un sistema de sellar con plomo ó sea precintado. Expedida en 13 de Septiembre de 1888.

8.305.—Mrs. Pablo Matcovich y Antonio Grossich, paten-

(1) Véase la GACETA del 29 de Diciembre último.

te de invención por veinte años por un procedimiento químico tecnológico para preparar papel aséptico y antiséptico. Expedida en 14 de Agosto de 1888.

8.306.—D. Emilio Rotondo, patente de invención por veinte años por un procedimiento mecánico para la obtención de una guía del comercio y de la industria para colocarla en las entradas y salidas de las calles y plazas. Expedida en 27 de Septiembre de 1888.

8.307.—La Sociedad Hermann y Cohen, patente de invención por veinte años por un sistema de hogar económico de parrillas múltiples móviles aplicables á los generadores de vapor y en general á todos los aparatos de calefacción. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.308.—Mr. Carlos Hosh, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para decorar los objetos de cristal, loza, porcelana, etc., haciendo uso de telas ó tejidos y productos textiles en general combinados con la pintura, el esmalte, el dorado y demás procedimientos de decorado que hasta el día se emplean. Expedida en 14 de Agosto de 1888.

8.309.—Mrs. August Rast Michael Gasser y Henrich, patente de invención por veinte años por una nueva prensa de mano ó tenaza para la colocación de precintos, marcas y sellos con guía recta y sin recortes. Expedida en 13 de Septiembre de 1888.

8.310.—D. Lorenzo Nemelka, patente de invención por veinte años por un nuevo molino para moler trigo, toda clase de granos y minerales. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.312.—Mr. William Legrand Card, patente de invención por veinte años por mejoras en máquinas para eliminar metales de sus matrices ó gangas. Expedida en 15 de Septiembre de 1888.

8.313.—Mr. Carlos Haggeumacher, patente de invención por veinte años por un sator depurador de aire aspirante. Expedida en 13 de Septiembre de 1888.

8.314.—Mr. Isaac Rapids, patente de invención por veinte años por mejoras en los lubricadores de los ejes de los vagones. Expedida en 28 de Septiembre de 1888.

8.315.—Mr. James Mac Culloch, patente de invención por veinte años por mejoras en válvulas y mecanismos de válvulas destinados principalmente á perforadores de roca. Expedida en 15 de Septiembre de 1888.

8.316.—Mr. James Shazón Mac Coy, patente de invención por diez años por mejoras en aparatos neumáticos de percusión, aplicables también á máquinas motrices. Expedida en 15 de Septiembre de 1888.

8.317.—Mr. William Webster Wabbs, patente de invención por veinte años por un nuevo aparato para estirar ó sostener las botas y los zapatos. Expedida en 15 de Septiembre de 1888.

8.318.—La Europarische, Wasergas Actiengerella Chaff, patente de invención por veinte años por mejoras en los aparatos que sirven para la producción de gas de agua. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.319.—Mr. Alfred Hendriks, patente de invención por veinte años por un nuevo aparato para suministrar ó entregar automáticamente una cantidad dada de líquido al introducir en el aparato una moneda, medalla ú otro objeto análogo. Expedida en 15 de Septiembre de 1888.

8.320.—Mr. José Shweitz, patente de invención por cinco años por un procedimiento racional de molienda por medio de una serie de aparatos perfeccionados que se describen. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.321.—Sr. Robert (Gustavo Luis), patente de invención por veinte años por un procedimiento para la fabricación de hierros finos y aceros fundidos, mediante el aparato destinado á este efecto. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.322.—Mrs. Henry Alfredo, Delgorge Pierré Honore Grandjean y Francisco Xavier Kioque, patente de invención por veinte años por una bomba de pitón oscilante y accionada por movimiento de rotación continua. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.323.—Mr. Hugues Ernest Gorel, patente de invención por veinte años por un procedimiento perfeccionado en la destilación preliminar y rectificación de los alcoholes industriales por el empleo de la condensación fraccionada. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.324.—La Sociedad anónima de Santa Bárbara, en Oviedo, patente de invención por veinte años por un procedimiento para fabricar el explosivo llamado talita con nitrato de amoníaco y bircitro bencina. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.326.—Mr. Louis Laporley, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para hilar capullos de cuatro cabos. Expedida en 21 de Agosto de 1888.

8.327.—Los Sres. Daniel Edwards Richard Lervís y Philip Jones, patente de invención por diez años por mejoras en aparatos para cubrir planchas de metal con estaño ú otro metal. Expedida en 15 de Septiembre de 1888.

8.328.—D. Nicolás Puigetti y Fiori, patente de invención por veinte años por una nueva olla económica para fuerzas del Ejército. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.329.—D. Luis Beuzmann, patente de invención por veinte años por un aparato de calefacción universal por gas y aire caliente. Expedida en 28 de Septiembre de 1888.

8.330.—D. Pedro Prim Fernández, patente de invención por veinte años por un aparato articulado para suplir la falta del todo ó parte de las extremidades humanas inferiores compuesto de cuero, acero y goma. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.331.—D. Antonio Verzier, patente de invención por cinco años por la fabricación del vidrio de un metro á lo menos de espesor ó profundidad, con flectadores en el baño, y haciéndose la fusión del vidrio por medio de la combustión de gases mezclados con aire atmosférico caliente. Expedida en 19 de Agosto de 1888.

8.332.—Mr. William A. Grant, patente de invención por veinte años por un aparato para fabricar jabón. Expedida en 1.º de Octubre de 1888.

8.333.—Mr. John Harrington, patente de invención por veinte años por mejoras en aparatos para producir sonidos musicales. Expedida en 15 de Septiembre de 1888.

8.334.—Mr. Roberto Werner, patente de invención por veinte años por un nuevo remo para impulsar hacia adelante el movimiento en las lanchas ó botes y otros barcos. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.335.—Mrs. Vito, M. Posse Rentier, patente de invención por veinte años por un alabrado anunciante que automáticamente cambia la publicidad. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.336.—Mr. Noel Henry Emilé Rapeaud, patente de invención por veinte años por un nuevo producto industrial consistente en un cuero artificial que se denomina cuero Rapeaud. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

8.337.—D. Juan A. Garduer, patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en los aparatos para rastrear las tierras destinadas al cultivo del arroz y algodón. Expedida en 20 de Agosto de 1888.

(Se continuará.)

## MINISTERIO DE LA GUERRA

Consejo de Redenciones y Enganches militares.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

*Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados en el mes de la fecha para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.*

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad...	Servicio	Empleo
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>						
Tribunal de Cuentas del Reino.—Sección temporal.....	Oficial de quinta clase.....	Sargento primero.....	Santiago Navarro Martínez.....	32	13	11
Idem.—En la planta.....	Mozo de oficio.....	Idem.....	Juan Fernández Costa.....	39	9	4
Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.—Administración de Impuestos y Propiedades de Salamanca.....	Ordenanza.....	Soldado.....	Juan de la Vega García.....	42	12	»
Idem.—Resguardo de sales de Zaragoza.....	Dependiente.....	Sargento segundo.....	Estanislao Rodríguez García.....	41	14	8
Ministerio de Hacienda (Secretaría).—Delegación de Hacienda de Avila.....	Oficial quinto.—Secretario.....	Idem.....	Gregorio Martínez Bacigalupe.....	32	12	8
Idem.—Administración de Loterías, núm. 57, de Madrid, de primera clase.....	»	Cabo primero.....	Arturo de las Heras Esbrit.....	27	9	»
Oficinas de Hacienda de Murcia.....	Mozo del Archivo.....	Soldado.....	Diego Fernández Ruiz.....	27	8	»
Administración de Contribuciones de Tarragona.....	Ordenanza.....	Sargento primero.....	Manuel Sánchez Carrillo.....	39	9	5
Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	Idem.....	Soldado.....	Joaquín González Martínez.....	39	9	»
Idem de Palencia.....	Idem.....	Sargento segundo.....	Manuel Antúnez Muñoz.....	59	6	2
Aduana de Puigcerdá (Gerona).....	Pesador-portero.....	Idem.....	Tadeo Languillo Chafer.....	45	8	4
<b>MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA</b>						
Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.....	Escribiente cuarto, aspirante primero.....	Idem.....	Juan Martínez García.....	32	13	6
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN</b>						
Gobierno civil de la Coruña.....	Aspirante.....	Idem.....	José Lorenzo Rodríguez.....	29	12	6
Idem.—Cuerpo de Vigilancia.....	Inspector de cuarta clase.....	Sargento primero.....	Juan Moreno Más.....	31	13	10
Ramo de Vigilancia de Gibraltar (Cádiz).....	Agente.....	Cabo primero.....	Enrique Trijueque Tehisler.....	32	13	»
Idem de la Coruña.....	Idem.....	Sargento segundo.....	Nicolás Fernández González.....	34	4	2
Idem de Lérida.....	Idem.....	Idem.....	Florentino Villanueva Olmeda.....	36	12	2
Idem de Palencia.....	Idem.....	Soldado.....	Galo Beites Murciano.....	45	5	»
Idem de Santander.....	Idem.....	Sargento primero.....	Bartolomé Sáenz Sánchez.....	41	10	5
<b>TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO</b>						
Sala especial de Cuba y Puerto Rico.....	Ordenanza.....	Sargento segundo.....	Ramón Sánchez Biezobos.....	32	12	9
	Idem.....	Idem.....	Martín Lucio Gallo.....	32	13	4
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS</b>						
Comandancia general.—Subinspección de Ingenieros de Castilla la Nueva.—Comandancia de Guadalajara.....	Escribiente de cuarta clase.....	Idem.....	Emilio Salazar Hernández.....	31	11	7
Idem de Aragón.—Comandancia de Zaragoza.....	Idem.....	Sargento primero.....	Pedro Ortega Ibáñez.....	41	14	8
<b>CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA</b>						
Gobierno civil de Madrid.—Inspección de Vigilancia.....	Aspirante primero.....	Sargento segundo.....	Santiago Galiana Martín.....	32	13	8
	Cabo.....	Idem.....	Leocadio Sala Ruperto.....	35	14	9
	Idem.....	Idem.....	Félix Ogazón Requejo.....	39	15	4
	Idem.....	Idem.....	Eloy González Gil.....	34	12	5
	Idem.....	Idem.....	Francisco Nogués Guerrero.....	33	13	4
	Vigilante.....	Sargento primero.....	Miguel Arévalo Vaca.....	32	7	4
	Idem.....	Soldado.....	Antonio Somolinos Ibáñez.....	36	13	»
	Idem.....	Corneta.....	Andrés Paz Pérez.....	34	10	»
	Idem.....	Soldado.....	Faustino Díaz Soto.....	33	14	»
	Idem.....	Cabo primero.....	Buenaventura Martín Ayuso.....	32	4	»
	Idem.....	Sargento primero.....	Ricardo Luna Díaz.....	39	9	8
	Idem.....	Soldado.....	José Peláez Fernández.....	36	7	»
	Idem.....	Cabo primero.....	Santiago Blanco Calviño.....	27	10	»
	Idem.....	Soldado.....	Alejandro López Francisco.....	31	6	»
	Idem.....	Cabo primero.....	Pascual García Castillejo.....	35	4	»
	Idem.....	Cabo segundo.....	Mariano Martínez Soto.....	29	12	»
	Idem.....	Soldado.....	Andrés Alvarez Fernández.....	31	4	»
	Idem.....	Idem.....	Pedro Muñoz Ledesma.....	33	12	»
	Idem.....	Cabo primero.....	Manuel Portal Leán.....	33	4	»
	Idem.....	Idem.....	Marcos Alvarez Cimadevilla.....	32	4	»
	Idem.....	Idem.....	Lisardo Alvarez Llamas.....	23	8	»
	Idem.....	Soldado.....	Angel Blázquez Muñoz.....	30	8	»
	Idem.....	Idem.....	Manuel Seca López.....	33	9	»
	Idem.....	Sargento segundo.....	Pedro González Nuño.....	30	6	1
	Idem.....	Idem.....	Salvador Pérez Martín.....	28	10	2
	Idem.....	Cabo segundo.....	Ambrosio Martín Hernández.....	34	4	»
	Idem.....	Cabo primero.....	Crisantos Frutos Baños.....	37	5	»
	Idem.....	Trompeta.....	Santos García Díez.....	26	5	»
	Idem.....	Soldado.....	Buenaventura Escribano Alba.....	35	13	»
	Idem.....	Cabo primero.....	Pedro García Fernández.....	31	7	»
	Idem.....	Corneta.....	Manuel Illanes Casas.....	35	4	»
	Idem.....	Cabo primero.....	Agustín Alvarez García.....	28	8	»
	Idem.....	Soldado.....	José Jiménez Fuentes.....	28	8	»
	Idem.....	Cabo segundo.....	Francisco Campos Fernández.....	37	4	»
	Idem.....	Soldado.....	Manuel García Valdés.....	39	10	»
	Idem.....	Idem.....	Higinio Alcántara Uriel.....	33	7	»
	Idem.....	Cabo primero.....	Braulio Arenas Ertas.....	34	4	»
	Idem.....	Soldado.....	Simón López Aguilar.....	34	4	»
	Idem.....	Idem.....	Antoñín Martín Amo.....	36	10	»
	Idem.....	Idem.....	José Rodríguez Alonso.....	33	4	»
	Guardia municipal.....	Sargento segundo.....	Luis Antón Coracho.....	34	7	5
Idem.—Policía urbana.....	Idem.....	Sargento primero.....	José Piñeiro Rodríguez.....	38	6	2
	Idem.....	Sargento segundo.....	Valeriano Panaderos Serna.....	35	8	3
Idem.—Ramo de arbolado, paseos y parque.....	Idem.....	Idem.....	Antonio Ordóñez Osorio.....	32	5	1
Juzgado de primera instancia de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).....	Guarda.....	Sargento primero.....	Florencio Sesma Martínez.....	40	15	4
	Alguacil.....	Sargento segundo.....	Juan Alises Sánchez.....	41	9	2
	Peón caminero.....	Soldado.....	Eleuterio García Díez.....	28	8	»
	Idem.....	Idem.....	Juan Muñoz Hidalgo.....	49	27	»
	Idem.....	Idem.....	Isidoro Medrano Millán.....	36	5	»
Ayuntamiento de Tebar (Cuenca).....	Secretario.....	Sargento segundo.....	Ramón Prendas Fernández.....	32	13	9
Idem de Cuenca.—Ramo de Consumos.....	Dependiente.....	Soldado.....	Pío Castellano Moreno.....	56	19	»
Idem.—Cuerpo del Resguardo de Consumos.....	Idem.....	Sargento segundo.....	Victoriano Coronado López.....	34	4	3
Idem.—Secretaría.....	Cabo primero.....	Idem.....	Desiderio Pascual Ramos.....	38	4	1
Diputación provincial de Toledo.—Depositaria.....	Escribiente.....	Soldado.....	Andrés Lovaine Martínez.....	31	4	»
	Idem.....	Sargento segundo.....	Hilario Sánchez Moreno.....	32	11	8
<b>CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA</b>						
Audiencia de lo criminal de Tarragona.....	Mozo de estrados.....	Idem.....	Roque Mayans Crespo.....	41	11	1
Escuela Normal de Maestros de la provincia de Tarragona.....	Portero Escribiente.....	Idem.....	Narciso Sevillano Echaz.....	30	9	5

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad...	Servicio...	Empleo...
<b>CAPITANÍA GENERAL DE ANDALUCÍA</b>						
Escuela de Comercio de Sevilla.....	Mozo de aseo.....	Sargento segundo.....	José Muñoz Brao.....	44	9	1
Ayuntamiento de Sevilla.....	Guardia municipal.....	Soldado.....	Ignacio Martín Moraga.....	35	4	»
Juzgado de primera instancia é instrucción de La Palma (Huelva).....	Alguacil de número.....	Cabo segundo.....	Manuel Sánchez Galán.....	38	4	»
Facultad de Medicina de Cádiz.....	Mozo.....	Soldado.....	Juan Rodríguez Conchillo.....	29	8	»
<b>CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA</b>						
Diputación provincial de Valencia.—Hospital civil.....	Enfermero.....	Sargento segundo.....	Ramón Alapón Alacréu.....	46	8	6
Audiencia de lo criminal de Castellón.....	Mozo de estrados.....	Idem.....	Manuel Sebastián Blanco.....	35	8	4
Diputación provincial de Alicante.—Hospital civil de Alcoy.....	Secretario Contador.....	Cabo primero.....	Severiano Martínez Cozar.....	28	8	»
Idem de Valencia.—Manicomio.....	Portero.....	Sargento segundo.....	Julián Jerez González.....	35	14	3
Ayuntamiento de Caravaca (Murcia).—Policía urbana.....	Cabo.....	Soldado.....	Saturio Serrano Velasco.....	40	6	»
<b>CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN</b>						
Audiencia de lo criminal de Huesca.....	Mozo de estrados.....	Cabo segundo.....	Claudio Sánchez Calvo.....	26	5	»
<b>CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA</b>						
Gobierno civil de Zamora.....	Portero.....	Sargento segundo.....	Fidel Rodríguez Cantero.....	39	5	1
Diputación provincial de Salamanca.—Casa cuna de Béjar.....	Subdirector.....	Idem.....	Emeterio Pacheco Flórez.....	30	7	4
<b>CAPITANÍA GENERAL DE GALICIA</b>						
Ayuntamiento de Orense.....	Portero.....	Sargento primero.....	Martín Figueiral González.....	36	9	2
<b>CAPITANÍA GENERAL DE EXTREMADURA</b>						
Audiencia territorial de Cáceres.....	Alguacil de corte.....	Idem.....	Juan Campos Pérez.....	38	6	3
<b>CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES</b>						
Ayuntamiento de Palma.....	Guardia municipal.....	Cabo primero.....	Ceferino Fernández Alvarez.....	34	6	»
<b>DIRECCIÓN DEL CANAL DE ISABEL II</b>						
Canal de Isabel II.....	Peón conservador.....	Sargento segundo.....	Ambrosio Casado Romanillos.....	32	8	1
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS</b>						
Estafetas ambulantes.—De Medina del Campo á la frontera portuguesa.....	Oficial quinto.....	Sargento primero.....	Leandro Valdunciel Rodríguez.....	35	15	12
Idem.—De Barcelona á San Juan de las Abadesas.....	Aspirante primero.....	Sargento segundo.....	Gabriel Gabriel López.....	33	13	10
Murcia.—Principal.....	Ordenanza.....	Idem.....	Francisco Jiménez Sánchez.....	43	9	2
Valladolid.—Estafeta de Mota del Marqués.....	Administrador.....	Sargento primero.....	José Calvo Rodríguez.....	36	9	8
Ávila.—De Arévalo á Langa.....	Peatón.....	Soldado.....	Pedro de la Cruz Expósito.....	26	11	»
Guadalajara.—De Grañeros á Muduey y agregados.....	Idem.....	Sargento segundo.....	Pascual Vela Cantero.....	33	4	2
Idem.—De Taid á Motos y agregados.....	Idem.....	Soldado.....	Valentín Ortega Gaona.....	37	6	»
Huesca.—De la estación de Sariñena á Huerto y agregados.....	Idem.....	Idem.....	Casildo Asenjo López.....	32	7	»
Idem.—De Anzánigo á Ordobes y agregados.....	Idem.....	Idem.....	Patricio Martínez Benito.....	33	4	»
Orense.—De Puebla de Trives á Manzaneda.....	Idem.....	Idem.....	Francisco Flores Vázquez.....	41	1	»
Idem.—De Trives á Chandreja.....	Idem.....	Idem.....	Pedro Alvarez Pérez.....	35	6	»
Oviedo.—De Grandas de Salime á Illano.....	Idem.....	Idem.....	Manuel Menéndez Miranda.....	32	3	»
Palencia.—Cisneros.....	Cartería.....	Idem.....	Manuel Toledo Martínez.....	50	8	»
Santander.—Los Tojos.....	Idem.....	Idem.....	Fernando Pérez Balbas.....	46	7	»
Sevilla.—Villanueva del Ariscal.....	Idem.....	Idem.....	Marcos Nicolás Gallego.....	29	8	»
Vizcaya.—De Zornoza á Ibarriuri y agregados.....	Peatón.....	Idem.....	Hilario Uría Leguina.....	37	8	»

Madrid 31 de Diciembre de 1888.—El Brigadier Subsecretario, Miguel Correa.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Sección de Sanidad.—Negociado de Estadística.

RELACIÓN de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 28 de Diciembre.

Número de orden...	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden...	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
2	Idem....	52	Casado...	Pulmonía.....	Tribulete.....	»	27	Idem....	Feto...	Idem....	Idem....	Segovia.....	»
3	Idem....	36	Soltero...	Catarro.....	Calatrava.....	»	28	Idem....	Idem....	Idem....	Idem....	Rodas.....	»
4	Idem....	63	Viudo...	Idem....	Santa Brígida.....	»	29	Idem....	Idem....	Idem....	Idem....	Inclusa.....	»
5	Idem....	50	Casado...	Tuberculosis.....	Pacífico.....	»	30	Idem....	Idem....	Idem....	Idem....	Idem....	»
6	Idem....	5	Soltero...	Pneumonía.....	Sagunto.....	»	31	Hembra..	6	Soltera..	Difteria.....	Bastero.....	»
7	Idem....	2	Idem....	Sarampión.....	Santa Engracia.....	»	32	Idem....	72	Viuda...	Pulmonía.....	Carrera de San Francisco.	»
8	Idem....	8 m.	Idem....	Meningitis.....	Argensola.....	»	33	Idem....	60	Idem....	Idem....	Ercilla.....	»
9	Idem....	15 d.	Idem....	Idem....	Santiago.....	»	34	Idem....	90	Idem....	Reblandecimiento.	Pez.....	»
10	Idem....	3 m.	Idem....	Idem....	Lavapiés.....	»	35	Idem....	61	Casada..	Enfisema pulmonal	Paseo de San Vicente...	»
11	Idem....	10 m.	Idem....	Agotamiento del cuerpo.....	Doctor Fourquet.....	»	36	Idem....	4 m.	Soltera..	Pers. <sup>o</sup> del botal...	Amaniel.....	»
12	Idem....	8 d.	Idem....	Bronquitis.....	Luna.....	»	37	Idem....	7 m.	Idem....	Escrofulismo.....	Abades.....	»
13	Idem....	2 m.	Idem....	Idem....	Pozas.....	»	38	Idem....	6 m.	Idem....	Catarro pulmonal.	Encarnación.....	»
14	Idem....	6 m.	Idem....	Idem....	Pizarro.....	»	39	Idem....	46	Casada..	Congestión cere-	bral.....	Judicial.
15	Idem....	4	Idem....	Angina.....	Argensola.....	»	40	Idem....	68	Idem....	Apoplejia.....	Tejar de Tetuán.....	Idem.
16	Idem....	1	Idem....	Dentición.....	Solana.....	»	41	Idem....	63	Viuda...	Enterocolitis.....	Arroyo de Embajadores..	»
17	Idem....	3	Idem....	Crup.....	Cervantes.....	»	42	Idem....	45	Casada..	Lesión del corazón.	Ercilla.....	»
18	Idem....	1	Idem....	Raquitis.....	P. San Isidro.....	»	43	Idem....	8	Soltera..	Bronquitis.....	Oso.....	»
19	Idem....	1 m.	Idem....	Catarro bronquial.	Cava Baja.....	»	44	Idem....	56	Casada..	Pneumonía.....	Santa Isabel.....	»
20	Idem....	5 m.	Idem....	Idem....	Bravo Murillo.....	»	45	Idem....	47	Idem....	Tuberculosis.....	Fuencarral.....	»
21	Idem....	55	Idem....	Angina.....	Pavía.....	»	46	Idem....	70	Viuda...	Catarro senil.....	Aduana.....	»
22	Idem....	75	Viudo...	Lesión del corazón.	Ercilla.....	»	47	Idem....	1	Soltera..	Bronquitis.....	Gilimón.....	»
23	Idem....	40	Idem....	Tuberculosis.....	Paseo de las Acacias.....	»	48	Idem....	44	Casada..	Pulmonía.....	Serrano.....	»
24	Idem....	5 m.	Soltero...	Bronquitis.....	Jacometrezo.....	»	49	Idem....	Feto...	Idem....	Idem....	Toledo.....	»
25	Idem....	49	Idem....	Tisis.....	Oso.....	»							

Total de inhumaciones: 44 y 5 fetos.—Varones 30; hembras 19.—De difteria un niño y una niña; total, 2.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Delegación de Hacienda de la provincia de Vizcaya.

D. Domingo de Minoves, Delegado de Hacienda de la provincia de Vizcaya.

Por el presente se cita y emplaza á D. José Prado y López, Contador que fué de la Fábrica de Tabacos de esta capital, ó á sus herederos, para que en el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente, por sí ó por medio de apoderado, para notificarles los cargos que resultan en el expediente de alcance que se instruye por la oficina de mi cargo contra D. Antonio Mucha, Jefe que fué de la mencionada Fábrica, y el expresado D. José Prado, por diferencia entre el valor de 41.400 millares á 33 céntimos de peseta millar, precio medio del papel clase común para liar cigarrillos en el año 1881, y los 50 céntimos millar en que fueron adquiridos.

En la inteligencia que de no hacerlo se les seguirán los perjuicios á que haya lugar.

Bilbao 29 de Diciembre de 1888.—Domingo de Minoves.  
2247—M

### Administración del Correo Central.

#### SECCIÓN DE LISTA

Relación de la correspondencia detenida en esta oficina el día de ayer por falta de franqueo ó dirección.

Núm. 300	Carlos M. <sup>o</sup> Rebollo.—Pueblo Nuevo.
301	José Irosqui.—Cádiz.
302	Fermina del Pomar.—Bo-Ajo.
303	Cipriano Gallego.—Rozas.
304	Manuel Camano.—Bilbao.
305	Manuel García.—Alhodiguilla.
306	Fernando Blanco.—Vallecas.
307	Francisco Castillo.—Puente Genil.
308	Antonia Amoroso.—Miranda.
309	Leonardo Alonso.—Valencia.
310	Patricio Díaz.—Masiel.
311	Concepción Sahagún.—Alcázar de San Juan.
312	Teresa Pugi.—Les.
313	Damián Poveda.—Barajas de Melo.

Madrid 1.<sup>o</sup> de Enero de 1889.—El Administrador, Antonio M. de Ron.

### Estación Central de Telégrafos.

#### DÍA 1.<sup>o</sup>

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

#### CENTRAL

Úbeda.—Anselmo Olleros, Génova, 17, segundo izquierda (ausente).  
Gijón.—Domingo Alvarez, calle Recoletos, 10.  
Illora.—Cecilia Pardo-Medina, Fuencarral, 10, entresuelo.  
Málaga.—Piniaga, Greda, 25.  
Oviedo.—Manuel Antonio Secades, Huertas, 12, principal derecha.  
Málaga.—Lacave (Micaela), Barco, 32, segundo.  
Barcelona.—Bascarán, Arco Santa María.  
Santander.—Facundo Gómez, calle de las Fuentes, 2.  
París.—Gallie, hotel de Roma.  
Ciempozuelos.—Agustina Noguera, San Juan Oeste, 11, cuarto.  
Castellón.—Manuel Santos, Mayor, 14.  
Lisboa.—José Castro, Cava Baja, 19.

#### NOROESTE

Algeciras.—Manuel Baldoscelio, Ministerio de Marina.

#### SUR

Villanueva Serena.—Antonio García Borreguero, San Cosme, 30, derecha.  
Marquina.—Manuel, Miguel Servet, 23.

#### OESTE

El Pardo.—Manuel Marchamalo, Café de Toledo.  
Alcalá Henares.—Ambrosio Hernández, cuartel Rosario.  
León. Enlace.—Manuel Soler, calle Toledo, 122.

#### NORTE

Porto.—Carolina Navarro, plaza Dos de Mayo, 7 duplicado, principal.  
Palma.—Bartolomé Maura, calle de Zurbano.

#### FLORIDA (E. M.)

Navalcarnero.—Ignacio Martín, estación Norte.

Madrid 1.<sup>o</sup> de Enero de 1889.—Por el Jefe del Centro, Miguel María Moreno.

### Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de Cartagena.

Por acuerdo de esta Junta de 3 del presente mes, se saca á pública subasta la entrega en este Arsenal de los materiales necesarios en la segunda agrupación con destino al crucero *Conde de Venadito*, comprendidos en el pliego de condiciones formulado por el Negociado de Acopios en 11 del actual, siendo el importe total de los mismos al precio tipo el de 4.480 pesetas.

La licitación tendrá lugar simultáneamente ante la Junta de subastas de este Arsenal y la que se constituya en la Comandancia de Marina de Barcelona, el día y hora que oportunamente se designará, en cuya Comandancia y en esta Secretaría estará de manifiesto, hasta el día del remate, el pliego de condiciones indicado.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al unido modelo, en papel timbrado de la clase 11.<sup>a</sup>, y se presentarán en pliego cerrado al Presidente de la Junta en el acto de la subasta. Al propio tiempo, pero por separado, entregará cada licitador su cédula personal y documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, ó en las sucursales á que pertenezca el punto donde se presente el licitador al remate, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, la cantidad de 224 pesetas, que se exigen como garantía para poder tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse

dicho depósito en las oficinas de Hacienda de esta ciudad, siempre que sea en metálico.

El licitador á quien se adjudique en definitiva el servicio impondrá, como fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, la cantidad de 448 pesetas, en la misma forma que establece el punto anterior.

Arsenal de Cartagena 27 de Diciembre de 1888.—El Secretario, Enrique Robión.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., que habita en la calle (tal), número (tal), piso (tal), derecha ó izquierda, en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente que, impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm. ...., de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de....., núm. ...., de tal fecha), para contratar los materiales necesarios en el Arsenal de Cartagena, se compromete á llevar á cabo el expresado servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y á los precios señalados como tipos para la subasta en la relación que acompaña al mismo (ó con la baja de tantas pesetas tantos céntimos por ciento, todo por letra).

NOTA. Las señas del domicilio del proponente han de ser de la habitación que ocupe en el punto donde haga la proposición.

(Fecha y firma del proponente.) 1207—S

### Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca.

En vista de acuerdo núm. 88, de 6 del actual, de la Excm. Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca, y con sujeción al pliego de condiciones y relación que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y en la Comandancia de Marina de Sevilla, todos los días y horas hábiles de oficina, se saca á pública licitación el suministro de los materiales necesarios en la tercera agrupación de este Arsenal con destino á varias atenciones de la misma, por valor en total de 1.965 pesetas 86 céntimos.

El remate tendrá lugar simultáneamente ante la Junta especial de subastas de este Arsenal, en el local que ocupan las oficinas de la Jefatura del ramo de Armamentos del establecimiento, y la que se nombre en la Comandancia de Marina de la referida provincia de Sevilla, á los treinta días de aquellos en que aparezca esta inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta y aquella provincia, en los cuales se fijará oportunamente el día y hora de su celebración.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados y extendidas precisamente en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, valor de una peseta, con exclusión de las redactadas en papel común con el timbre móvil adherido de clase equivalente, con sujeción estricta al siguiente modelo; y por separado, y fuera del sobre que la contenga, entregarán al Presidente su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias, en calidad de fianza, la cantidad de 98 pesetas, bien en metálico ó en los valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de Hacienda de 29 de Agosto de 1876, hecho extensivo á Marina por Real orden de 7 de Septiembre siguiente.

Carraca 22 de Diciembre de 1888.—El Secretario, Ramón Llorente.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., calle de....., núm. ...., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de....., calle....., número....., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm. ...., de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de....., núm. ...., de tal fecha), para contratar (materiales ó efectos de tal ó cual clase) necesarios en el Arsenal de la Carraca, se compromete á llevar á efecto el expresado servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca ó Comandancia de Marina de Sevilla, y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo (ó con baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100, todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.) 1205—S

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento constitucional de Madrid.

D. José Abascal y Carredano, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta muy heroica villa.

Hago saber que para cumplir lo prevenido en el art. 39 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, desde el día de hoy se procederá en cada uno de los diez distritos en que se halla dividida esta capital, á la formación del alistamiento de los mozos sujetos al servicio militar en el próximo llamamiento.

Por tanto, recuerdo á los comprendidos en el art. 27 de la misma, así como á sus padres ó curadores, la obligación en que se hallan de presentarse en la Tenencia de Alcaldía de su respectivo distrito, insertándose á continuación, para su inteligencia, los artículos 26, 27, 28, 30 y 32 de la citada ley, así como los locales en que se hallan situadas las Tenencias de Alcaldía y los barrios que cada una comprende.

Madrid 1.<sup>o</sup> de Enero de 1889.—José Abascal.

Art. 26. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año:

1.<sup>o</sup> Todos los mozos que sin llegar á veinte años hayan cumplido ó cumplan diez y nueve desde el día 1.<sup>o</sup> de Enero al 31 de Diciembre inclusive del año en que se ha de verificar la declaración de soldados.

2.<sup>o</sup> Los mozos que excediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de cuarenta años en el referido día 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningún sorteo de los años anteriores.

La obligación del servicio militar alcanza á los mozos que tengan la edad expresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

Art. 27. Todos los españoles, cualquiera que sea su estado y condición, al cumplir la edad de diez y ocho años, están obligados á pedir su inscripción en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdicción residan sus padres ó curadores, si los tuvieren, ó en las del pueblo en que ellos mismos habiten en caso contrario.

Los que residan en las provincias de Ultramar ó en el extranjero, solicitarán su inscripción en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron su último domicilio en la Península ó islas adyacentes.

Art. 28. Los padres y curadores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar, tienen también el deber de inscribirlos si éstos hubiesen omitido cumplir tal obligación, y sus faltas en el particular serán castigadas con la multa de 250 á 500 pesetas, si los mozos fueren habidos, y con la de 500 á 1.000 en caso contrario.

Igual obligación y con igual responsabilidad criminal tienen los Directores ó Administradores de los Asilos ó Establecimientos de beneficencia y los Jefes de los Establecimientos penales en que estuvieren acogidos ó reclusos al cumplir la edad de los diez y ocho años, los huérfanos de padre y madre y los expósitos, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si la omisión llegase á constituir delito.

Art. 30. Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año correspondiente, no se presenten para hacerse inscribir en el del inmediato, serán incluidos en el primer alistamiento que se verifique después de descubierta la omisión, y clasificados como soldados sorteables, cualesquiera que sean las exclusiones ó excepciones que aleguen, designándoseles por el orden correlativo de inscripción los primeros números del sorteo inmediato en el que no tomarán parte, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omisión con fraude ó engaño.

Si resultasen inútiles para el servicio sufrirán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas, ó en caso de insolvencia, la detención correspondiente con arreglo al artículo 50 del Código penal.

Art. 32. Ningún español mayor de veinte años y menor de cuarenta, podrá tomar posesión de cargo alguno de nombramiento del Estado, de la Provincia, del Municipio ó de elección popular, si no presenta en la oficina ó intervención respectiva el documento que acredite su edad y hallarse libre del servicio militar, ó el estarlo prestando en la situación correspondiente. Los sueldos, haberes, gratificaciones y demás emolumentos que se hubieren satisfecho sin acreditar dichos extremos serán de cargo del Interventor ó Jefe que hubiese dado la posesión.

Sin practicar dicha formalidad tampoco podrán ser admitidos los indicados mozos de un modo permanente como funcionarios, obreros, ni dependientes de ninguna de las compañías de los ferrocarriles y demás establecimientos, empresas ó sociedades autorizadas por el Estado, por la Provincia ó por el Municipio bajo la responsabilidad de sus gerentes ó administradores con sujeción á esta ley.

Tampoco podrán ser admitidos de igual manera como capataces, destajistas ni jornaleros ó empleados de cualquier clase en ninguna de las obras que se hagan por gestión directa del Estado, de la Provincia ó del Municipio.

Para acreditar el cumplimiento de dichos deberes no se admitirán otros documentos que una certificación expedida por el Secretario de la Comisión provincial respectiva, visada por el Presidente de la misma Comisión, en que se acredite hallarse el interesado libre del servicio militar con expresión de la causa, ó librada por el Comandante de la Caja ó Jefe del correspondiente batallón de depósito ó de reserva, según la situación del interesado, con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> en estos tres últimos casos del Coronel Jefe de la zona. Los individuos pertenecientes á la inscripción marítima ó al Cuerpo de voluntarios de marinería obtendrán dicha certificación de las respectivas Autoridades de Marina.

#### Distritos, barrios de cada uno, y puntos de situación.

El distrito de Palacio, que comprende los barrios de Platerías, Vergara, Bailén, Leganitos, Florida, Amaniel, Quiñones, Conde-Duque, Alamo y Argüelles, situado en la Tenencia de Alcaldía, calle de la Isla de Cuba, núm. 7.

El de la Universidad, que comprende los barrios de Daoiz, Estrella, Pizarro, Dos de Mayo, Pozas, Corredera, Rubio, Escorial, Pez y Colón, situado en la Tenencia de Alcaldía, Corredera Baja, núm. 41.

El del Centro, que comprende los barrios del Arenal, Bordadores, Espejo, Isabel II, Descalzas, Silva, Jacometrezo, Postigo, Abada y Puerta del Sol, situado en la Tenencia de Alcaldía, Costanilla de los Angeles, núm. 1.

El del Hospicio, que comprende los barrios del Desengaño, Valverde, Fuencarral, Beneficencia, Barco, Colmillo, Hernán Cortés, Pelayo, Santa Bárbara y Chamberí, situado en la Tenencia de Alcaldía, calle de San Mateo, núm. 18.

El de Buenavista, que comprende los barrios de la Montera, Caballero de Gracia, Reina, San Marcos, Alcalá, Almirante, Belén, Libertad, Salamanca y Plaza de Toros, situado en la Tenencia de Alcaldía, calle de la Reina, núm. 8 duplicado.

El del Congreso, que comprende los barrios de la Carrera, Cortes, Lobo, Príncipe, Refiro, Cruz, Angel, Cervantes, Huertas y Gobernador, situado en la Tenencia de Alcaldía, costanilla de los Desamparados, núm. 15.

El del Hospital, que comprende los barrios de Atocha, Cañizares, Santa Isabel, Olivar, Delicias, Torrecilla, Primavera, Ave María, Valencia y Ministriles, situado en la Tenencia de Alcaldía, calle de la Cabeza, núm. 36.

El de la Inclusa, que comprende los barrios del Rastro, Peñón, Encamienda, Cabestreros, Huerta del Bayo, Comadre, Caravaca, Embajadores, Provisiones y Peñuelas, situado en la Tenencia de Alcaldía, calle de Cabestreros, núm. 12, principal.

El de la Latina, que comprende los barrios de Cebada, Toledo, Arganzuela, Solana, Puente de Toledo, Puerta de Moros, Don Pedro, Aguas, Humilladero y Calatrava, situado en la Tenencia de Alcaldía, calle de San Isidro, números 5 y 7, principal.

El de la Audiencia, que comprende los barrios del Puente de Segovia, Segovia, Puerta Cerrada, Cava, Estudios, Juanelo, Progreso, Concepción, Constitución y Carretas, situado en la Tenencia de Alcaldía, Plaza de la Constitución, número 3.

### Ayuntamiento constitucional de San Sebastián.

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día de ayer, abrir un concurso para la presentación de planos que comprendan el ensanche del barrio de Gros, se pone en conocimiento de los que deseen tomar parte que deberán sujetarse en sus trabajos á las bases aprobadas, así como al plano sobre el cual ha de hacerse la reforma proyectada y que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal; concediéndose un plazo de dos meses para terminarlos.

Los premios que se adjudicarán serán dos, de 2.000 y 1.000 pesetas respectivamente.

San Sebastián 28 de Diciembre de 1888.—El Alcalde Presidente, Gil Lanauri. X—975—2

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados militares.

## BILBAO

D. Juan Hipólito de Urioste y Varela, Alférez de navío graduado, y Fiscal de una sumaria.

Por el presente se cita al inscrito en actividad Eleuterio Landaluce y Olavarría, natural de Bilbao, hijo de Gregorio y Juana, para que comparezca en esta Fiscalía militar de Marina en el término de treinta días; bajo apercibimiento que, de no presentarse, se procederá a lo que haya lugar.

Bilbao 29 de Diciembre de 1888.—Juan H. de Urioste.  
2244—M

## CORUÑA

D. Manuel Gracia Blasco, Capitán del batallón depósito de la Coruña, núm. 61, y Fiscal de la causa que se instruye contra Manuel Funguerio Collazo, por no haberse presentado a la concentración para Ultramar el 15 de Octubre último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Manuel Funguerio Collazo, soldado destinado a Ultramar en el reemplazo de 1886, hijo de Benito y de Rosario, natural de este distrito, provincia de la Coruña, parroquia de Prados, vecindado en Villanustre, Juzgado de primera instancia de Padrón, provincia de la Coruña, Capitanía general de Galicia; de oficio labrador, de estado soltero, estatura un metro 594 milímetros; sus señas son: pelo negro, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color moreno, frente estrecha, aire suelto; señas particulares, ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* ó *GACETA DE MADRID*, comparezca en el Gobierno militar de esta plaza a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la causa que de orden superior se le sigue con motivo de no haberse presentado a la concentración para Ultramar, verificada en esta capital el 15 de Octubre último; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado desertor, parándole los perjuicios que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen diligencias en busca del referido Manuel Funguerio Collazo, y, en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso al referido Gobierno militar y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Coruña 25 de Diciembre de 1888.—Manuel Gracia.  
2245—M

## SEVILLA

D. José Albendea y Agnete, Comandante del segundo batallón del regimiento infantería de Soria, núm. 9, y Fiscal instructor del expediente que se sigue al soldado de dicho regimiento Antonio Montes de Oca Gallego por inutilidad.

Por el presente edicto hago saber a D. Pablo Avrial Muñoz, Médico civil, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, el cual residía en el mes de Marzo de 1885 en Cádiz, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, dé conocimiento a dicho Fiscal de su domicilio con el fin de prestar declaración por medio de interrogatorio en el citado expediente por haber reconocido y declarado útil para el servicio activo de las armas al soldado Antonio Montes de Oca Gallego por el cupo de Algar con el número 34; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Sevilla 24 de Diciembre de 1888.—José Albendea.  
2246—M

## Juzgados de primera instancia.

## ARACENA

D. Millán Díaz Medina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel González Castilla, hijo de Francisco y de María del Rosario, natural del Castaño del Robledo, vecino de Santa Ana, de treinta y nueve años de edad, casado, jornalero, que sabe leer y escribir, de estatura mediana, pelo castaño, ojos azules, color claro, nariz, boca y barba regulares, sin ninguna particular, procesado en causa por daños, para que en el término de veinte días, a contar desde la inserción de ésta en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante la Audiencia de lo criminal de Huelva; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a ley.

A la vez exhorto a las Autoridades y requiero a los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura del Manuel González Castilla, y caso de ser habido, se le remita a las cárceles de Huelva a disposición de dicho superior Tribunal.

Dada en Aracena a 29 de Diciembre de 1888.—Millán Díaz Medina.—El actuario.  
J—8213

## ARÉVALO

D. Rafael del Riego y Macías, Juez de instrucción de esta villa de Arévalo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a un gitano que parece llamarse Antonio Jiménez ó Juan Antonio Jiménez, de unos cuarenta y seis años de edad, estatura regular, pecoso de viruela, color quebrado, con la voz algo bronca y patillas rojas, el cual se cree estuvo vecindado en Rioseco, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Valladolid,

se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda a rendir declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye por suponerle autor del delito de hurto de un pollino; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término señalado le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de España, así como a los agentes de la policía judicial se sirvan proceder a la busca y captura del citado Antonio ó Juan Antonio Jiménez, remitiéndole con las seguridades debidas, caso de ser habido, a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado por auto de este día dictado en expresado sumario.

Dada en Arévalo a 24 de Diciembre de 1888.—Rafael del Riego.—Ante mí, Santiago Hernández y Medina.  
J—8212

## AYAMONTE

D. Enrique García Cebadera y Ayala, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en la *GACETA DE MADRID* a Francisca Román Regúlez, de veinte años de edad, casada y vecina de San Fernando, y cuyo paradero y nombre de su marido se ignoran, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado a fin de ofrecérsele la causa núm. 91 del 88 que se sigue sobre desaparición de su padre Antonio Román y Gomar, vecino que fué de isla Cristina de la barca *Constanza* de D. Hipólito Domenech, de la que era operario en la noche del 28 al 29 de Agosto último y sitio de las Cabezas de este término; previniéndose a la Francisca que transcurridos los diez días sin que comparezca le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ayamonte a 20 de Diciembre de 1888.—Enrique García Cebadera.—El Secretario del Juzgado, Licenciado Antonio Gutiérrez Suárez.  
J—8214

## BARCELONA—PARQUE

D. Ramón Andrés y Serra, Juez municipal del distrito del Instituto, encargado del de instrucción del distrito del Parque.

Por la presente requisitoria se cita y llama a D. Rafael Taltabull y Borrás, del comercio, casado, de edad treinta y dos años, vecino de esta ciudad, hijo de Cristóbal y Magdalena, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID*, se presente ante este Juzgado a las resultas de la causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre contrabando; bajo apercibimiento si no lo verifica de que será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona 28 de Diciembre de 1888.—R. Andrés y Serra.—Por mandado de S. S., Daniel Ballester.  
J—8216

D. Ramón Andrés y Serra, Juez municipal del distrito del Instituto, encargado del de instrucción del Parque de esta ciudad.

Por la presente requisitoria hago saber que en causa que se sigue por estafa contra Enrique Ripoll y Prats, de veintitrés años, soltero, del comercio, natural de esta ciudad, hijo de Enrique y de Narcisca, vecino de esta ciudad, siendo sus señas personales: estatura regular, más bien baja, pelo castaño claro, nariz y boca regulares, usa un pequeño bigote rubio, ojos claros, color moreno; viste de americana, pantalón y chaleco de paño, calza zapatos de becerro, con camisa de color, que vivía en la calle Ancha, núm. 43, piso cuarto, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, he acordado su prisión; y no pudiendo tener efecto por haberse ausentado de su domicilio, se le cita, llama y emplaza para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de la presente, comparezca de rejas adentro en las cárceles de esta ciudad, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y agentes de policía judicial procuren su captura y conducción, dejándole en aquéllas a disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona a 24 de Diciembre de 1888.—R. Andrés y Serra.—Por mandado de S. S. y por el Secretario D. Daniel Ballester, Alberto de Menado.  
J—8215

## BILBAO

D. Ramón de Lecea y García, Juez de instrucción de la villa de Bilbao y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a Doña Josefa Busto Oreta, vecina que fué de esta población y habitante en la calle de Videbarrieta, núm. 17, de estado casada con D. Cristóbal Pérez, para que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal, a fin de que se la amplíe la declaración que tiene prestada en la causa que sobre robo de dinero a la misma se instruye contra Francisco Lauquinez y Felipa Bustillo; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que proceda.

Dada en Bilbao a 21 de Diciembre de 1888.—Ramón de Lecea.—Ante mí, Benito Miguel Goñi.  
J—8218

## CALAHORRA

D. Abelardo Marroquín, Juez de instrucción de Calahorra.

Por el presente se hace saber que la Audiencia de lo criminal de Logroño, en providencia dictada en causa criminal contra Rufino Gil, interesa se averigüe el paradero de Juan Caballer y Cecilia Palatón, acróbatas que tenían su domicilio en Barcelona, calle de San Miguel, núm. 121; que este Juzgado, para cumplimentar una certificación de aquella Superioridad, ha acordado expedir el presente, por el que se ruega y

encarga a las Autoridades y demás que pertenezcan a la policía judicial se sirvan indagar el paradero de aquéllos, y caso de conocerlo en cualquier tiempo ponerlo en conocimiento de este Juzgado, para poder cumplir lo acordado por referida Audiencia.

Dado en Calahorra a 23 de Diciembre de 1888.—Abelardo Marroquín.—Por su orden, M. Elias González.  
J—8220

## CAMPILLOS

D. José Tello y García, Juez de instrucción de este partido, y especial nombrado para la causa del Juzgado de Alora, que se dirá.

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza a Don Adolfo Suárez de Figueroa, natural de Estepona, y redactor del periódico *El Resumen*, que se publica en Madrid, Reina, 8, cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero se ignoran, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, se presente en esta cárcel de partido para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le instruye sobre injurias y calumnia al Juez de Alora D. Juan Antonio Betas en la que está decretado su procesamiento y prisión provisoria; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y se ruega y encarga a las Autoridades que constituyen la policía judicial procedan a la busca, captura y remisión a la cárcel de este partido del procesado D. Adolfo Suárez de Figueroa, y a mi disposición.

Dada en Campillos a 28 de Diciembre de 1888.—José Tello.—Francisco de Cuéllar.  
J—8221

## CÓRDOBA—IZQUIERDA

D. Manuel Serna é Higuero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al conocido por Manuel el Sevillano, que se dedica en las estaciones de las líneas férreas de esta capital a hacer mandados, sin que consten otros datos, para que en el término de diez días, contados desde la inserción en los periódicos *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plazuela de la Compañía, número 7, a las doce de la mañana del en que lo realice, para recibirle cierta declaración en causa criminal de oficio que estoy instruyendo por suposición de nombre contra Francisco Peña Caballero y José Sánchez Pérez; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba a 25 de Diciembre de 1888.—Manuel Serna Higuero.—De orden de S. S., Federico Duarte.  
J—8222

## FUENTE DE CANTOS

D. Manuel María Sanz Ansorena, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Amalia Pérez Vargas y Josefa Vargas, conocida por Josefa Navarro Silva, naturales de Azuaga y de Valverde de Llerena, sin vecindad conocida, a fin de que en el término de diez días, contados desde que la presente aparezca inserta en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en los estrados de este Juzgado con el fin de ser citadas y emplazadas ante la Audiencia de lo criminal de Llerena, por el término legal, en el sumario que contra las mismas instruyo por hurto de dinero de la propiedad del vecino de esta villa Emilio Barrientos Manzano; bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declaradas rebeldes, y además les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, al cuerpo de la Guardia civil y agentes de la policía judicial, procedan a la busca de las expresadas individuos, y caso de ser habidas, las pongan a mi disposición con las seguridades convenientes en la cárcel pública de esta cabeza de partido.

Dada en Fuente de Cantos a 26 de Diciembre de 1888.—Manuel María Sanz Ansorena.—Por mandado de S. S., el Secretario, Manuel Martín.

## Señas de las procesadas.

Amalia Pérez Vargas, hija de Juan y de Guadalupe, de cuarenta años de edad, estatura pequeña, color moreno, y dice ser mujer de Antonio Navarro Cortés, tratante en cabañerías.

Josefa Vargas, conocida por Josefa Navarro Silva, hija de padres desconocidos, de treinta años de edad, de estatura alta, color muy moreno y pecosa de viruelas, y dice ser mujer de Antonio Manzano Silva, también tratante en cabañerías.  
J—8224

## MADRID—OESTE

Habiéndose publicado en la *GACETA* del 22 de Diciembre último, con un error involuntario, el siguiente edicto, se reproduce debidamente rectificado.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Oeste de Madrid, en la causa que instruye sobre hurto, ha acordado se cite por medio del presente edicto y término de cinco días a Doña Carmen Torres, vecina que ha sido de esta Corte, para que comparezca a declarar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a las doce de la mañana; advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento bajo la multa de 5 a 50 pesetas, con las de los artículos 410, 420 y 433, párrafo primero, de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid 6 de Diciembre de 1888.—El Secretario, Agapito de las Heras.  
J—7868

TARRAGONA

D. Vicente Aubán y Pérez de Montagudo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Bartolomé Ramis y Fontbona, hijo de Francisco y de Josefa, de veintidós años de edad, soltero, empleado, natural de esta ciudad, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba cerrada, color sano y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los seis días, siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en las cárceles nacionales de esta ciudad, de las que se fugó en la madrugada del día 17 del corriente, quebrantando la condena de prisión correccional que en ellas estaba extinguiendo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y mando á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado Bartolomé Ramis Fontbona, y caso de ser habido, á su conducción á las cárceles de este partido y á disposición de este Juzgado.

Tarragona 18 de Diciembre de 1888.—Vicente Aubán.—El actuario, José Ventosa. J—8095.

TERUEL

D. Manuel Fernández Rivera, Juez instructor de la ciudad y partido de Teruel.

Por la presente hago saber que estando á disposición del Juzgado de Estella el penado Sinforiano Aldaba y Lerez, se le notificó la sentencia recaída en causa por quebrantamiento de condena, y al ser transferido del penal de Santaña al de Ceuta se fugó, no habiendo podido por tal motivo extinguir la pena que se le impuso en su consecuencia en el expediente de ejecución de sentencia de la causa ya mencionada, he acordado citar y emplazar al Aldaba, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de extinguir la condena impuesta por la causa que ya se ha hecho mérito; bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no compareciere.

Por tanto ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial su busca y captura, y caso de ser habido, lo pongan en las cárceles de este partido á mi disposición.

Dada en Teruel á 21 de Diciembre de 1888.—Manuel F. Rivera.—Por su orden, Joaquín Barrachina. J—8114

TINEO

D. José María Suárez Argüelles, Juez de instrucción de Tineo.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Ramón Gómez, que se dice haber residido accidentalmente en el pueblo de Castañera, de este término, mayor de edad, casado con Micaela, y trabajador en la carretera de Rodical, en esta villa, ignorándose sus demás circunstancias y señas, y cuyo actual paradero también se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se persone en los estrados de este Juzgado á prestar la oportuna declaración de procesado en causa: que en el mismo y contra aquél se instruye por la presentación de un documento privado falso; con apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar, se le declarará rebelde y se constituirá en prisión hasta que presere la fianza acordada.

Dada en Tineo á 15 de Diciembre de 1888.—José María Suárez Argüelles.—Por su mandado, Maximino Castañón. J—8136

VALMASEDA

D. Juan Gómez Sáinz, Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un sujeto como de veintiséis á veintiocho años de edad, algo chato, de estatura alta, más bien grueso que delgado, que lleva barba tapabocas, chaqueta de paño, pantalón oscuro, boina azul y alpargatas, y cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, á fin de recibirle declaración indagatoria en causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre robo, disparo y lesiones á José Echaniz Eguiluz en el Concejo de Sestao; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la captura de dicho sujeto, ordenando su conducción á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Valmaseda á 23 de Diciembre de 1888.—Juan Gómez Sáinz.—Por su mandado, Eusebio González. J—8160

VALVERDE DEL CAMINO

D. Faustino Alonso y Sánchez-Arcilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio López González, natural y vecino de Gador, en la provincia de Almería, y trabajador que ha sido en la mina de Jotiel-Coronada, término de Calañas, cuyo paradero se ignora, para que en el término de quince días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado ó manifieste el punto en donde se halla para la práctica de diligencias judiciales en causa que en el mismo pende por lesiones causadas á referido sujeto; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á derecho.

Valverde del Camino 18 de Diciembre de 1888.—Faustino Alonso y Sánchez-Arcilla.—Por mandado de S. S., José Arroyo. J—8097

D. Faustino Alonso Sánchez-Arcilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Victor Deligny y Serjant, de nación francés, Jefe que ha sido de la mina Lagunero, término de Alosno y cuyo paradero se ignora, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado para ampliarle la inquisitiva que tiene prestada en causa contra el mismo por lesiones; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el procedimiento el perjuicio que haya lugar.

Valverde del Camino 20 de Diciembre de 1888.—Faustino Alonso Sánchez-Arcilla.—Por mandado de S. S., Juan Manuel Criado. J—8115

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Enero de 1889.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (Termómetro Seco, Humedecido), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and wind measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 1.º de Enero de 1889.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various locations like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Pontevedra, Vigo, Oporto, Lisboa, Cáceres, Badajoz, S. Fern, Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Sicilia, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

RETRASADO — Día 31 de Diciembre.

Palma..... 755'7 | 12'1 | SO... | Brisa... | Cubierto... | Oleaje.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales, que no pudieron ser incluidos en el parte anterior, anteayer llovió en Bilbao, Orense, Tarragona, Vitoria y Tenerife; y según los recibidos hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Barcelona, Bilbao, Coruña, Gerona, Granada, Lugo, San Sebastián, Valladolid y Oviedo; y nevado en Cuenca, Avila, Segovia y Soria.

Faltan datos de Huelva, Jaén, Orense, Pontevedra, Sevilla y Tenerife.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 1'20 á 2 pesetas el kilogramo.
Idem de carnero, de 1 á 1'50 pesetas el kilogramo.
Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo.
Idem de oveja, de 1'20 á 1'30 pesetas el kilogramo.
Despojos de cerdo, á 1 peseta el kilogramo.
Tocino añejo, de 1'50 á 1'75 pesetas el kilogramo.
Idem fresco, á 1'50 pesetas el kilogramo.
Idem en canal, de 1'60 á 1'63 pesetas el kilogramo.
Lomo, de 2'75 á 3 pesetas el kilogramo.
Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo.
Pan, de 0'40 á 0'48 pesetas el kilogramo.
Garbanzos, de 0'65 á 1'40 pesetas el kilogramo.
Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Arroz, de 0'65 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo.
Carbón vegetal, á 0'23 pesetas el kilogramo.
Idem mineral, de 0'8 á 0'10 pesetas el kilogramo.
Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas el kilogramo.
Jabón, de 0'70 á 1'30 pesetas el kilogramo.
Patatas, de 0'08 á 0'15 pesetas el kilogramo.
Aceite, de 1 á 1'10 pesetas el litro y á 11 pesetas el decalitro.
Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro.
Petróleo, á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

Reses degolladas.

Table with columns: Reses, Número. Includes Vacas (223), Carneros (231), Terneros (101), Cerdos (352), Ovejas (»).

TOTAL..... 907

Su peso en kilogramos..... 85 803

Precios á los tablajeros.

- Vaca, de 0'96 á 1'09 pesetas el kilogramo.
Carnero, de 1 á 1'09 pesetas el kilogramo.
Oveja, á 0'99 pesetas el kilogramo.
Cerdo, á 1'58 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes.

Table with columns: Puntos de recaudación, Ptas. Céntos. Includes Toledo (3.206'46), Segovia (1.004'85), Norte (5.767'16), Bilbao (1.627'46), Aragón (1.079'95), Valencia (1.672'60), Mediodía (13.415), Ciudad Real (3.418'25), Imperial (678'84), Arganda (1.492'64), Correos (22'59), Matadero de vacas (13.451'02), Idem de cerdos (17.171'10), TOTAL (58.507'92).

Madrid 31 de Diciembre de 1888.—El Alcalde.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 53 de la Sala primera de las sentencias del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo II.

ANUNCIOS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo 138 de decretos, primer semestre de 1887. —1

SANTOS DEL DÍA

San Isidoro, Obispo, y San Macario, Abad.

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de Santa María.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 40 de abono.—Turno 2.º par.—La Gioconda.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 58 de abono.—Turno 1.º impar.—La mejor ley (estreno).—Los parvulitos.

COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 3.º.—Serie 4.ª.—Gloria.—Don Inocente España.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—Por tierra y por mar.—Exposición Universal.—Certamen nacional.

APOLO.—A las ocho y media.—El lucero del alba.—Niña Pancha.—Cádiz.

CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—La Bruja.—Un tutor modelo.

ESLAVA.—A las ocho y media.—Apuntes del natural.—El gorro frigio.—Los inútiles.—Ortografía.

MARTIN.—A las ocho y media.—Oro, plata, cobre.... y nada.—Lucifer.—Nina.—Oro, plata, cobre.... y nada.